



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 1423

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **David Portilla Vera** y **Luis Ernesto Villamizar Jaimes**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al **Juzgado 6 Penal del Circuito de Bucaramanga**, a las partes y demás intervinientes dentro del proceso que dio origen a este asunto (radicado 54518-6001-136-2016-00842 (19-006A)) y que tengan *relación directa* con las pretensiones de los accionantes.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (robertoarrazola16@gmail.com)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria